

SERV/SGT/03-2024

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 6ª

COMPOSICIÓN DE LA MESA

PRESIDENTA:

Dª. Magaly Negrín Noda, Secretaria de Modernización y Asuntos Generales.

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

D. Sergio González Rodríguez, Jefe de Sección de Fiscalización.

VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

Dª. M.ª Imada Rodríguez Castellano, Letrada - Habilitada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias Letrada - Habilitada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias.

Secretaria:

Dª. Davinia Valido Díaz, Jefa de negociado de la Secretaria de Modernización y Asuntos Generales.

VOCAL:

Dª M.ª Montserrat Bolaños Armas, Jefa de Coordinación Administrativa.

VOCAL

Dª. Cristina Fajardo Guerra, Jefa de Sección de Informática.

En Canarias y, siendo las 09:31 horas del día 30 de julio de 2024, mediante medios electrónicos - sistema Cisco Webex Meetings-, se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto para examinar la documentación y ofertas presentadas para la contratación del servicio consistente en el **“OFICINA TÉCNICA DE SOPORTE PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, PROGRAMACIÓN 2024-2027”**, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (365.446,06 €)**, IGIC incluido.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, y en su caso, aprobación del acta nº5 de la sesión celebrada el 09 de julio del 2024.
2. Lectura, y en su caso, calificación del escrito emitido por el licitador Novadays SL a los miembros de la Mesa de Contratación en referencia a la puntuación otorgada respecto al “ Criterio invaluables de forma objetiva: Experiencia del Equipo”.
3. Calificación de la documentación presentada ante el requerimiento efectuado como propuesto adjudicatario.
4. Adjudicación , si procede.

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros arriba indicados en los lugares y horas señalados, por la Sra. Secretaria se declara abierta la sesión convocada para la constitución de la Mesa de Contratación y lectura y en su caso, calificación del escrito emitido por el licitador Novadays SL a los miembros de la Mesa de Contratación en referencia a la puntuación otorgada respecto al “ Criterio evaluables de forma objetiva: Experiencia del Equipo”, y Calificación de la documentación presentada ante el requerimiento efectuado como propuesto adjudicatario, cuya convocatoria fue publicada en el

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER
DAVINIA VALIDO DIAZ - JEFE/A NEGOCIADO

Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31
Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaToteSA==



El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20



DOUE y en el perfil del contratante de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) en fecha 04 de abril de 2024 a las 15:17 horas (hora de la PLACSP), con plazo de presentación de ofertas hasta el día 05 de mayo de 2024 a las 23:59 horas (hora PLACSP), 22:59 horas, hora local.

1. Lectura, y en su caso, aprobación del acta nº5 de la sesión celebrada el 09 de julio del 2024.

La Sra. Secretaria de la Mesa inicia la sesión, dando lectura al acta de la mesa de contratación celebrada el día 09 de julio, el Sr. Vocal de la Intervención General y la Sra. Vocal de los Servicios Jurídicos manifiesta su abstención al no haber asistido a la sesión y sin más objeciones la Mesa de Contratación da por aprobada el acta.

2. Lectura, y en su caso, calificación del escrito emitido por el licitador Novadays SL a los miembros de la Mesa de Contratación en referencia a la puntuación otorgada respecto al “ Criterio invaluable de forma objetiva: Experiencia del Equipo”.

Con fecha 11 de julio de 2024, se recibe mediante Registro de Entrada n.º AGPS/80587/2024, escrito de D. J.C.C, con N.I.E. número ****5894*, en nombre y representación de la empresa Novadays SL, con N.I.F. nº B84664481, de observaciones y reservas al ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 3 del Expediente SERV/SGT/03-2024. La Mesa de Contratación, tras valorar y tomar en consideración los argumentos esgrimidos por la licitadora en el citado escrito acuerda lo siguiente:

Se ratifican en los acuerdos adoptados en el acta nº3 de la sesión celebrada el 13 de junio del 2024, en el informe inicial que emite la Jefa de Sección Fátima M. Negrín Santos relativa a los criterios evaluables (Anexo V) presentados por las licitadoras y en su informe complementario emitido con fecha 08 de Julio, solicitado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 04 de Julio a fin de que la puntuación otorgada a las licitadoras citadas en dicho informe inicial fueran mejor motivadas y explicadas.

La Mesa de Contratación, entiende que no hay que solicitar ninguna aclaración o información necesaria para proceder a la inclusión de dicha licitadora en tanto en cuenta la cláusula 15.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas recoge el siguiente extracto literal: *“Si alguna empresa licitadora no aporta la documentación relativa a los criterios de la Experiencia del equipo adscrito a la ejecución del contrato en proyectos de planificación estratégica y dirección por objetivos y mejoras sociales (cláusula 12.1.1b), a que se refiere este apartado, o la misma no contiene los requisitos exigidos en párrafos anteriores, la*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31 Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaToteSA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20	



proposición de dicha licitadora no será valorada respecto del correspondiente criterio”.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación, hace constar que en ningún momento ha habido nueva redacción del pliego ni ha cambiado su sentido, simplemente no se valoró aquellos certificados que no cumplieran lo establecido en las cláusulas 12.1.1 (b) y 15.3.1 (b1) del Pliego de Cláusulas Administrativas según se recogen en las mismas con el siguiente extracto literal:

CRITERIOS	
1. Persona Coordinadora: (1)	Se otorgará la máxima puntuación a aquella licitadora que acredite el mayor número de meses completos de ejecución de proyectos de planificación estratégica y dirección por objetivos <u>en los que haya participado la persona que se adscriba a la ejecución de este contrato en calidad de jefe/a de proyecto, y proporcionalmente al resto. (...)</u>
2. Soporte funcional (consultor/a): (1)	Se otorgará la máxima puntuación a aquella licitadora que acredite el mayor número de meses completos de ejecución de proyectos de planificación estratégica y dirección por objetivos en los que <u>haya participado la persona que se adscriba a la ejecución de este contrato en calidad de soporte funcional (consultor/a), y proporcionalmente al resto. (...)</u>
3. Soporte funcional (consultor/a): (2)	Se otorgará la máxima puntuación a aquella licitadora que acredite el mayor número de meses completos de ejecución de proyectos de planificación estratégica y dirección por objetivos en los que <u>haya participado la persona que se adscriba a la ejecución de este contrato en calidad de soporte funcional (consultor/a), y proporcionalmente al resto.</u>

“b.1.- Experiencia del equipo adscrito a la ejecución del contrato en proyectos de planificación estratégica y dirección por objetivos: **Certificado expedido por las empresas o entidades para las que se hayan ejecutado proyectos de planificación estratégica y dirección por objetivos respecto del personal exigido en la cláusula 4.4 (criterios 1, 2 y 3) y declaración responsable de la bolsa de horas adicional (criterio 4).**”

3. Calificación de la documentación presentada ante el requerimiento efectuado como propuesto adjudicatario.

A continuación, la Sra. Secretaria de la Mesa accede a la plataforma, y comparte la pantalla, para que todos los miembros visualicen los trámites que se realizan. De acuerdo con el requerimiento efectuado el día 11 de julio del 2024, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31 Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaT0teSA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20	



PLACSP), a la propuesta adjudicataria PS&I ADVISORY SERVICES SL , ha contestado en tiempo y forma, fecha de presentación del archivo electrónico con fecha 20 de julio de 2024. En dicho requerimiento se le concede un plazo máximo de 10 días hábiles para que presente la documentación solicitada y pertinente para poder realizar la adjudicación conforme a lo previsto en las cláusulas 4, 19, 20 y 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

Cláusula.4.3.1 PCAP: Documentación acreditativa de su solvencia económica y financiera.

Cláusula 19.2.1 PCAP: Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.

Cláusula 19.2.2 PCAP: Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar .

A tenor de lo reflejado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, la Mesa de Contratación acuerda dar por acreditado la solvencia económica y financiera, también se le exime de aportar la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación (ya que la representación que conste en el certificado aportado es la misma), y de no estar incurso en prohibición de contratar.

Cláusula 4.3.2 PCAP: Documentación acreditativa de su solvencia técnica o profesional.

Tras abrirse, por la Secretaria, el archivo electrónico correspondiente, la Mesa pone de manifiesto que la entidad licitadora presenta y acredita uno de los principales servicios realizado, por importe de SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (79.692,29 €), dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 4.3.2 (b) del PCAP y acreditado según lo dispuesto en la misma.

Cláusula 4.4. PCAP: Concreción de las condiciones de solvencia

Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida en la cláusula 4.3.2, la entidad licitadora presenta una declaración responsable de fecha 19 de julio, con el siguiente extracto literal:

“Que me comprometo a adscribir a la ejecución del contrato este equipo de trabajo con la siguiente experiencia y antigüedad en la empresa:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31 Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaToteSA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20	



Equipo de trabajo	Nombre y Apellidos
Persona Coordinadora	J. G. A. R.
Persona Consultora 1	J. F. R.
Persona Consultora 2	S. M. G.”

Acreditado mediante la presentación del curriculum vitae, los títulos académicos y profesionales de los mismos de cada integrante del equipo de trabajo ofertado, cumpliendo los requisitos mínimos de experiencia establecidos en los pliegos, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula 4.4 del PCAP.

Cláusula 20 PCAP: Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social con arreglo a lo establecido en la cláusula 20 del presente pliego.

La Sra. Secretaria procede a la apertura de la documentación pertinente al cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias, y tras su lectura la mesa valida la documentación presentada y con los siguientes resultados:

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria, con fecha 15 de julio de 2024, con el siguiente extracto: “El presente certificado no origina derechos ni expectativas de derecho a favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, emitiéndose a los efectos exclusivos de la obtención de la situación en el Censo de empresarios y profesionales de la Agencia Tributaria Canaria y con una validez de doce meses a contar desde la fecha de expedición (...)”.

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal, con fecha 15 de julio de 2024, con el siguiente extracto: “El presente certificado tiene el carácter de POSITIVO...”.

- Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, con fecha 15 de julio de 2024, con resultado: “El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni

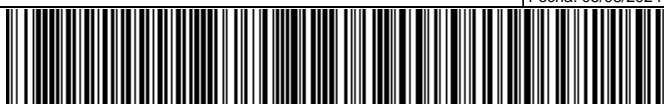
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER
DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO

Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31
Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaToteSA==



El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20



expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios” .

En relación al IAE, la propuesta adjudicatario presenta certificado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT en los epígrafes 842, 932.1, 932.2 con fecha 15 de julio de 2024, así como declaración de no haberse dado de baja con fecha 19 de julio, con el siguiente extracto literal:

“MANIFIESTA que dicha empresa no se ha dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas o en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, a cuyos efectos se encuentra de alta en los siguientes grupos o epígrafes de actividad desde las fechas que se indican:

<i>GRUPO/EPÍG.</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA DE ALTA</i>
842	<i>Servicios financieros y contables</i>	<i>05/08/2013</i>
932.2	<i>Enseñanza form. profesional superior</i>	<i>05/05/2014</i>
932.1	<i>Enseñanza form. profesional no superior</i>	<i>05/05/2014 ”.</i>

Cláusula 21 PCAP.- Garantía definitiva.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del archivo electrónico a fin de comprobar la constitución de la garantía definitiva y constata que la empresa no ha presentado la documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva, del 5 % sobre su oferta presentada, IGIC excluido, con arreglo a lo establecido en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un importe de: DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (12.663,00 €).

La Mesa de Contratación, acuerda otorgarle un plazo de 3 días naturales a la entidad licitadora a fin de que subsane o aporte la documentación correspondiente a la garantía definitiva, tras su estudio, ha admitido que al tratarse de un error puramente formal y no material y de fácil subsanación, y no conllevando esta el otorgamiento de un trato de favor a un interesado en detrimento de los demás licitadores, atendiendo a los principios antiformalista y de libre concurrencia (cfr.: Resolución núm.099/2022, de 12 de enero del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31 Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaToteSA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20	



Autónoma de Canarias) por tanto a partir de la interpretación del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la Mesa de Contratación entiende que es aplicable la Disposición final cuarta.1 de la LCSP, que somete supletoriamente los procedimientos regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En nuestro caso, sería aplicable supletoriamente el artículo 73 de dicha Ley, que no traería como consecuencia una contradicción con los principios de igualdad, no discriminación y transparencia, propios de un procedimiento administrativo de concurrencia competitiva.

Tras la oportuna deliberación los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por **unanimidad**:

Primero.- Conceder a la licitadora PS&I ADVISORY SERVICES SL, un plazo de 3 días naturales, a contar desde el siguiente al envío y puesta a disposición en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente requerimiento, para que aporte la documentación acreditativa a la constitución de la garantía definitiva.

Segundo.- Una vez recibida la documentación, se convoque nueva Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la misma, procediendo a comunicar la fecha y hora a todos los miembros.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Secretaria, da por terminada la sesión, siendo las 10:16 horas hora local (11:16 según el horario de la PLACSP); de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,
Magaly Negrín Noda

LA SECRETARIA
Davinia Valido Díaz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MAGALY NEGRIN NODA - SECRETARIO/A DE MODERNIZ. Y ASTOS. GENER DAVINIA VALIDO DÍAZ - JEFE/A NEGOCIADO	Fecha: 05/08/2024 - 11:48:31 Fecha: 05/08/2024 - 11:12:21
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000UZjIXyKUjaUpoEtaToteSA==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/08/2024 - 11:50:20	